

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Adjudicar contrato de póliza de Responsabilidad Civil Obligatoria para las motos de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a licitación del expediente 2020/000430 instruido para la contratación de una póliza de Responsabilidad Civil Obligatoria para las motos de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla a las siguientes empresas:

- *HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.*
- *MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*
- *FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.*

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</i>	<i>77.75</i>
<i>FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS</i>	<i>34.30</i>
<i>HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS</i>	<i>0.45</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000430.

OBJETO: Contratación de una póliza de Responsabilidad Civil Obligatoria para las motos de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.864,00 €.

IMPORTE DEL IVA: Exento.

IMPORTE TOTAL: 24.864,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92003.22400	24.864,00 Euros

ADJUDICATARIO: MAPFRE FAMILIAR, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. A28141935.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.243,20 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado art. 159 LCSP. Único criterio Precio 145.3 g) LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n+HXZ64v26oUt53BBrC59Q==>

2.2.- Adjudicar contrato de servicio de reparación del horno crematorio Shelton Nº 1.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
APLICACIONES TECNICAS RACIONALIZACION Y OPTIMIZACION DE LA ENERGIA S.A.	48,57	48,57

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2020/000061.

OBJETO: CONTRATO DE REPARACIÓN DEL HORNO CREMATORIO SHELTON Nº 1.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 56.700,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 11.907,00 €.

IMPORTE TOTAL: 68.607,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20404.16401.63200	68.607,00 Euros

ADJUDICATARIO: APLICACIONES TECNICAS RACIONALIZACION Y OPTIMIZACION DE LA ENERGIA S.A. A28633253.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.835,00 €.

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2y3zHTFGbw33FsSwOSZdIQ==>

2.3.- Aprobar las Bases y convocatoria que regulan la participación en el Procedimiento de Provisión, mediante Libre Designación, de puestos de Escolta pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases, Anexo I (descripción de los puestos) y II (modelo de solicitud) que regulan la participación en el Procedimiento de Provisión, mediante Libre Designación, de puestos de Escolta pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar Procedimiento de Libre Designación para la provisión de puestos de Escolta pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las Bases, Anexos I y II y convocatoria de Procedimiento de Libre Designación de puestos de Escolta, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3xgsKRmJOgnpc5yclepTyA==>

2.4.- Acuerdo relativo al derecho de tanteo y retracto legal previsto en la ley de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, y normativa de desarrollo, para ampliar el parque municipal de vivienda con destino a alquiler, en ejecución del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Sevilla 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018.

ACUERDO

“PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla la cesión a favor del Ayuntamiento de Sevilla del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal previstos en Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, y normativa de desarrollo, para su ejercicio a través de EMVISESA, con el fin de ampliar el parque municipal de vivienda con destino a alquiler, en ejecución del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Sevilla 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Consultar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla, la viabilidad jurídica de ceder a favor del Ayuntamiento de Sevilla el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto previstos en la Ley 1/2018, de 26 de abril, por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y suelo, para su ejercicio a través de EMVISESA, con el fin de ampliar el parque municipal de vivienda con destino a alquiler, en ejecución del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Sevilla 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Facultar al Director Gerente de EMVISESA para que, con las más amplias facultades, realice cuantos trámites, actos, acuerdos, pactos, convenios que resulten necesarios para la ejecución del acuerdo anterior, facultándolo, además, para la resolución de cuantas incidencias surjan y para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gobPWfkQnrxrP9UGJ1U1oVQ==>

2.5.- Aprobar, inicialmente, Modificación del Estudio de Detalle del ARI-DMN-05 "ARTEFERRO-CITROEN".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del ARI-DMN-05 "ARTEFERRO-CITROEN", promovido por la entidad EL VISO DE VILLALBILLA 26, S.L.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación de la Modificación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Condicionar la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle a la emisión con carácter favorable del informe solicitado con fecha 1 de julio de 2020 a la Dirección General de Aviación Civil.

SEXTO: Condicionar la aprobación definitiva al cumplimiento de las observaciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 29 de junio de 2020 y aquellas que pudieran ser exigidas por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo en el informe solicitado y pendiente de emisión.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WxwHSbnzVRuCBDS53b6jTQ==>

2.6.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines a una entidad y declarar la pérdida del derecho al cobro de cantidad no justificada.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 5.659,03 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2018 a la Asociación de Mujeres con Diversidad Funcional, Física y Orgánica-AZAAR, con CIF G90205055, por importe de 7.013,89 €, para el desarrollo del proyecto denominado programa integral para el empoderamiento y la autonomía de las mujeres con diversidad funcional del área de Sevilla. Se declara la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 1.354,86 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Iq1khTFV0aBTdZJLS5Mi6g==>

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el contrato de suministro de gases de laboratorio.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>ANUALIDADES</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60202.31103.22102-2020</i>	<i>900 €</i>
<i>60202.31103.22102-2021</i>	<i>900 €</i>

CUARTO.- El suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000201.

Objeto: SUMINISTRO DE GASES DE LABORATORIO.

Cuantía del Contrato: 1.487,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 312,40 €.

Importe total: 1.800,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60202.31103.22102-2020	900 Euros
60202.31103.22102-2021	900 Euros

Plazo de ejecución: 18 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S125CRRq0nBUYPi61Mfu6Q==>

2.8.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de servicio de revisión y mantenimiento de autoanalizador de bioquímica clínica 2020-2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de revisión y mantenimiento de autoanalizador de bioquímica clínica 2020-2021, por cuanto que no se ha presentado oferta alguna a la misma, en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se rige la licitación de referencia.

“SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa BioSystems, S.A., del informe emitido al respecto por el Servicio de Laboratorio Municipal, para que sirva de motivación a la presente resolución.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UJEA59m6cE6rJ51cmWko/Q==>

2.9.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de verificación y garantía del analizador de mercurio mercur de analytik jena.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de verificación y garantía del analizador de mercurio mercur de analytik jena, por cuanto que no se ha presentado oferta alguna a la misma, en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se rige la licitación de referencia.

SEGUNDO.- *Dar traslado a la empresa Instrumentación y Componentes, S.A., del informe emitido al respecto por el Servicio de Laboratorio Municipal, para que sirva de motivación a la presente resolución.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhZNR1pRXucXgJwpi/AsNg==>

2.10.- Aprobación de gasto y pliegos de condiciones para el contrato de servicio de gestión de un centro de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>652.208,99 Euros</i>
<i>2022</i>	<i>1.082.504,54 Euros</i>
<i>2023</i>	<i>430.295,47 Euros</i>

CUARTO: *El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. nº FACTUM 2020/000627 (9/2020).

Objeto: “Servicio para la gestión de un centro de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar”.

Presupuesto de licitación: 1.968.190,00€, IVA no incluido (10%) por importe de 196.819,00€, resultando un importe total de licitación de 2.165.009,00€.

El presupuesto de licitación se divide en tres conceptos:

Concepto A: 1.470.704,00€, IVA no incluido por valor de 147.070,40€, resultando un importe total de 1.617.774,40€. Se incluyen en este concepto los gastos fijos relacionados con los conceptos de

personal, seguridad y seguros así como los correspondientes a las necesidades básicas y predefinidas de suministros (telefonía e Internet, materiales y otros).

Concepto B: 230.400,00€, IVA no incluido por valor de 23.040,00€, resultando un importe total de 253.440,00€. Se incluyen en este concepto los gastos variables correspondientes a:

B.1. Coste persona/día por los gastos generados en relación a los productos de higiene y lavandería (sábanas, mantas y toallas) de las personas alojadas en el Centro. El importe del gasto persona/día será como máximo de 5€, IVA no incluido.

B.2. Coste de los gastos generados por el suministro de vestimenta y pañales a las personas usuarias del centro, que se facturarán por unidades administrativas, no pudiendo superar los importes unitarios señalados a continuación:

- Chándal: 19,00€ IVA no incluido.
- Camiseta: 5,00€ IVA no incluido.
- Ropa interior: 2,50€ IVA no incluido.
- Calcetines: 2,50€ IVA no incluido.
- Botines: 19,00€ IVA no incluido.
- Paquete de 20 pañales: 16,00€ IVA no incluido.

Concepto C: 267.086,00€ IVA no incluido por valor de 26.708,60€, resultando un importe total de 293.794,60€. Se incluyen en este concepto los gastos variables generados por la manutención (desayuno, comida, merienda y cena) de las personas alojadas en el Centro. El importe del gasto persona/día será como máximo de 9,50€ IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones		Conceptos
60101.23110.22799/21	397.704,45 Euros	Concepto A: 297.164,77€ Concepto B: 46.571,19€ Concepto C: 53.968,49€
60101.23110.2279960/21	254.504,54 Euros	Concepto A: 190.165,79€ Concepto B: 29.802,48€ Concepto C: 34.536,27€
60101.23110.22799/22	379.620,98 Euros	Concepto A: 283.652,80€ Concepto B: 44.453,62€ Concepto C: 51.514,56€

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de 24 meses. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del contrato, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde el día 24 de abril de 2021 al 23 de abril de 2023.

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.
Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.*

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//zO9A1jpNTAzzJNpRyDWWA==>

2.11.- Aprobar la continuación de la tramitación del procedimiento de rescate de dos licencias municipales en el Instituto Municipal del Taxi.

ACUERDO

“ÚNICO: *Continuar con la tramitación del procedimiento contenido en el expediente nº 84/17 (p.s. 25 y 35) respecto del rescate de las licencias municipales nº 270 y 830, cuyos titulares son D. Rafael Baro Montes y D. Raúl Cantarero Salas, respectivamente, quedando convalidado mediante la Resolución del Presidente del Instituto del Taxi nº 212 de fecha 29 de junio de 2020 el acto dimanante de la Resolución de la Presidencia del Instituto del Taxi nº 5 de fecha 8 de enero de 2020 en la que se omitió el informe de fiscalización previo sobre el gasto.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DJ+I1Fm7sIAObE0GzvbxtA==>

2.12.- Exceptuar la aplicación del calendario de descansos a diversos titulares de licencias del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Exceptuar la aplicación del calendario de descansos, aprobado para el año 2020 en el Municipio de Sevilla, hasta el 31 de diciembre de dicho año, a los titulares de licencias de taxi que la hayan adquirido por transmisión entre el 1 de febrero y el 15 de marzo, ambos inclusive, del presente año.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi, en la Web Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, para general conocimiento, sin perjuicio de que sus efectos surtan desde la fecha de adopción del mismo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ARoDsA1ij/EQ2YfHzOCFg==>

2.13.- Aprobar modificación y gasto del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la ciudad de Sevilla, Lote 1; Conservación y mantenimiento de zonas verdes del arbolado y de la jardinería asociada al Viario Sector Norte, para la incorporación al

mismo de nuevos espacios verdes resultantes de la restauración y acondicionamiento ambiental de las zonas colindantes al arroyo Ranillas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, la modificación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla, Lote 1 Conservación y mantenimiento de zonas verdes del arbolado y de la jardinería asociada al Viario Sector Norte de la ciudad, expediente 2016/001038/L1, adjudicado a la UTE Arbolado y Jardinería Sector Norte (C.I.F. U90361700), para la incorporación al mismo de nuevos espacios verdes resultantes de la restauración y acondicionamiento ambiental de las zonas colindantes al arroyo Ranillas, lo que supone un incremento total del gasto del contrato de 28.788,33€ y un porcentaje del 0,18% sobre el importe total del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe total de 28.788,33€, e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe total</i>
<i>10101-17101-22799</i>	<i>2020</i>	<i>8.225,52 euros</i>
<i>10101-17101-22799</i>	<i>2021</i>	<i>16.450,05 euros</i>
<i>10101-17101-22799</i>	<i>2022</i>	<i>4.112,76 euros</i>

TERCERO.- Imputar al presupuesto corriente la cantidad de 8.225,52€, y adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 2021 la cantidad de 16.450,05 €, y en el Presupuesto de 2022 de la cantidad de 4.112,76 € tras la autorización del gasto futuro emitida por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria con fecha 22 de abril de 2020.

CUARTO.- La modificación del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfZNVjL1BTMT+SZdMO2Vsw==>

2.14.- Adjudicar contrato de suministro de maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
<i>DOMASA AGRICOLA S.L.</i>	<i>71,91</i>
<i>BORMUJARDIN XXI S.L.</i>	<i>40,55</i>
<i>SISTEMA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, S.L.(SIMETA)</i>	<i>28,97</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2020/000168.

OBJETO: Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 82.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 82.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 17.325,00 €.

IMPORTE TOTAL: 99.825,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.62300.

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA S.L. B-41940040.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.125 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención).

Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bpmZz2E9STZXI6eUdEOKbg==>

2.15.- Continuar con la tramitación para aprobar cuenta justificativa de subvención concedida a una asociación.

ACUERDO

“ÚNICO: Continuar con el procedimiento administrativo relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida, por importe de 600,00 €, a la asociación AVV CAVARELI con CIF G41112103 en la modalidad de Gastos de Funcionamiento 2019, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, al haberse omitido

la previa fiscalización por la Intervención General debiendo ser convalidadas las actuaciones correspondientes por el órgano competente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E7rKCkOcvb7a+KWZJSwS4w==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Acatar resolución del TARCA y retrotraer actuaciones relativas al contrato de suministro de carburante de automoción, mediante el sistema de tarjeta, para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Acatar la Resolución 22/2020 de fecha 26/06/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla (TARCAS) por la que se anula la aprobación de los Pliegos que rigen la contratación del expediente 2020/000469 de suministro de carburante de automoción, mediante el sistema de tarjeta, para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, aprobada por la Teniente Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública mediante Resolución 3272 de 27/05/2020.

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones realizadas en el expediente 2020/000469 de suministro de carburante de automoción, mediante el sistema de tarjeta, para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Sevilla al momento de la aprobación de los Pliegos que rigen la contratación del mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rpFAri9uMZBhTdOHNEYgKg==>

3.2.- Adjudicar el contrato de suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal (lotes 1, 2 y 3).

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a licitación del expediente 2020/000169 instruido para la contratación del suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal a la única empresa presentada: COMERCIAL QUEMOIL S.A.

SEGUNDO: Clasificar a la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Total</i>
COMERCIAL QUEMOIL S.A.	1	63,41
COMERCIAL QUEMOIL S.A.	2	67,28
COMERCIAL QUEMOIL S.A.	3	67,28

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por los importes que también se señalan:

Expte.: 2020/000169/L1.

OBJETO: Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.

IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92016.22000/2020	5.445,00 Euros
20401.92016.22000/2021	1.815,00 Euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL S.A. A28268415.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2020/000169/L2.

OBJETO: Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 945,00 €.

IMPORTE TOTAL: 5.445,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92016.22000/2020	4.083,75 Euros
20401.92016.22000/2021	1.361,25 Euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL A28268415.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2020/000169/L3.

OBJETO: Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.640,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.640,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 974,51 €.

IMPORTE TOTAL: 5.615,01 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92016.22000</i>	<i>4.211,26 Euros</i>
<i>20401.92016.22000</i>	<i>1.403,75 Euros</i>

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL A28268415.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+63rDdQogzR7WWHpQnb7kw==>

3.3.- Adjudicar el contrato de suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación de los lotes 1 y 2 del expediente 2020/000416 tramitado para el suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos a la entidad SUMINISTROS FERGO S.L.

SEGUNDO: Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Total</i>
<i>SUMINISTROS FERGO S.L.</i>	<i>1</i>	<i>100,00</i>
<i>SUMINISTROS FERGO S.L.</i>	<i>2</i>	<i>100,00</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000416/L1

OBJETO: Suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.433,35 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.433,35 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.351,01 €.

IMPORTE TOTAL: 7.784,36 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.32101.63300.

ADJUDICATARIO LOTE 1: SUMINISTROS FERGO S.L. B41239989.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año prorrogable por otro año más.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, art. 159.6 LCSP. Precio, art. 145.3.f) LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2020/000416/L2.

OBJETO: Suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.757,16 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.757,16 €.

IMPORTE DEL IVA: 579,00 €.

IMPORTE TOTAL: 3.336,16 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92012.63300.

ADJUDICATARIO LOTE 2: SUMINISTROS FERGO S.L. B41239989.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año prorrogable por otro año más.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, art. 159.6 LCSP. Precio, art. 145.3.f) LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

1. *Correspondiente a la Economía generada en el Presupuesto corriente respecto al gasto aprobado.*
2. *Cuando proceda por ser un gasto de carácter plurianual.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+olf6g3LBVuwSIBYH0Qjw==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2020/000607 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2020/000607, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000607.

Objeto: Contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 35.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 35.000,00 €.

Valor estimado del contrato: 70.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
20401.92003.22400	35.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otro año.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (IVA no incluido) en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.5 LCSP Precio. 145.3 g) de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FoXkV4/sqdOisT8biEtJUA==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de una nueva infraestructura TIC, compuesta del equipamiento Hardware y Software necesario para los CPDS.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2020/000606.

Objeto: SUMINISTRO DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA TIC, COMPUESTA DEL EQUIPAMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIO PARA LOS CPDS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (Ref.10/20).

Cuantía del contrato: 1.309.575,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 275.010,75 €.

Importe total: 1.584.585,75 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20302.92017.62600/20</i>	<i>295.631,74 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20302.92017.62600/21</i>	<i>179.170,75 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20302.92017.62600/22</i>	<i>385.217,11 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20302.92017.62600/23</i>	<i>35.834,15 Euros</i>
<i>TOTAL</i>		<i>895.853,75 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20302.92017.62600/20</i>	<i>0,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20302.92017.62600/21</i>	<i>365.027,96 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20302.92017.62600/22</i>	<i>296.154,76 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20302.92017.62600/23</i>	<i>27.549,28 Euros</i>
<i>TOTAL</i>		<i>688.732,00 Euros</i>

Plazo máximo de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el plazo máximo de 16 meses a contar desde la formalización del contrato en los dos Lotes. Este plazo abarca las fases 1 a 6 de cada lote. Las fases 7 y 8 de cada Lote tendrán un plazo máximo de dos años desde la finalización de la fase 6 correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce. Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1cH8w+tk2oGU83CEtOfY/Q==>

3.6.- Aprobar la Primera Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, curso escolar 2020/2021.”

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la Primera Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, para el curso escolar 2020/2021.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8hWT2RQQDgJa4omIIA5fYQ==>

3.7.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de mobiliario y enseres de Otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación del Lote 2 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de mobiliario y enseres de Otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla”, a la empresa AM3, S.C., al no haber aportado el modelo de proposición económica (Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), tal y como dispone el apartado 2.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas de la licitación en el Lote 2 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de mobiliario y enseres de Otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTOS MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
1	MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L.	90 puntos	10 puntos	100 puntos
2	C.G.S. MOBILIARIO (JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO9	68,35 puntos	10 puntos	78,35 puntos
3	ASMOBEL S.A.	22,48 puntos	10 puntos	32,48 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001282 Lote 2 (Expte. reg. Nº 43/2019 Lote 2).

OBJETO: Suministro e Instalación de mobiliario y enseres de Otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.111,60 € IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 18.693,28 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 3.925,59 €.

IMPORTE TOTAL: 22.618,87 €.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 37,92 %.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO: 12 meses.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA OTROS CENTROS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (C/ PERAFÁN DE RIVERA, S/N)

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
145	SILLAS FIJAS APILABLES, ASIENTOS Y RESPALDO LUMBAR ERGONÓMICO, 4 PATAS ALUMINIZADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRÍO. COLOR A ELEGIR	40,35 €	5.851,04 €
25	ARMARIOS BAJOS TIPO MESITAS DE NOCHE CON ESTANTES REGULABLES, TABLERO BILAMINADO HAYA 25 MM DE ESPESOR. PIES NIVELADORES	34,76 €	869,12 €
2	SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE RESPALDO ALTO. BRAZO REGULABLE EN ALTURA Y MECANISMO SYNCRO. TAPIZADOS DE COLOR GRANATE-BURDEOS	111,74 €	223,49 €

CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ANDALUCÍA RESIDENCIAL

PELUQUERÍA

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
1	SILLÓN PARA LAVACABEZAS TAPIZADO COLOR NEGRO	146,17 €	146,17 €
2	CARROS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	99,05 €	198,10 €
2	SILLAS DE TOCADOR PIE CUADRADO Y BASE HIDRÁULICA	278,62 €	557,23 €
1	ARMARIO ALTO DE 90 x 42 x 201 cm CON PUERTAS ALTAS DE CRISTAL Y PUERTAS BAJAS CIEGAS CON CERRADURA. ENTREPAÑOS DE SOBRECARGA DE 25 MM ESPESOR CON NIVELADORES DE REGULACIÓN INTERIOR. ENTREPAÑOS REGULABLES EN MULTIPLES POSICIONES. ACABADO MELAMINA ACACIA.	270,42 €	270,42 €

<i>FISIOTERAPIA</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
1	<i>DISPENSADOR DE PAPEL</i>	8,07 €	8,07 €
1	<i>PAPELERA POLIPROPILENO 50 LITROS</i>	9,93 €	9,93 €
2	<i>SILLAS FIJAS CON BRAZOS. 4 PATAS CROMADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO. COLOR A ELEGIR</i>	52,77 €	105,54 €
<i>GIMNASIO</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
8	<i>PEDALIER</i>	23,90 €	191,21 €
1	<i>MESA CON CUATRO PATAS TABULARES, ESTRUCTURA ALUMINIZADA SOBRE MELAMINA. MEDIDAS 120 x 60 cm</i>	55,56 €	55,56 €
1	<i>ESPALDERA DOS CUERPOS</i>	270,17 €	270,17 €
1	<i>RUEDA DE HOMBRO</i>	277,00 €	277,00 €
1	<i>SILLA FIJA CON BRAZOS. 4 PATAS CROMADAS. CARCASA DE POLIPROPILENO. COLOR A ELEGIR</i>	52,77 €	52,77 €
2	<i>SET DE MANCUERNAS CROMADO CON ESTUCHE</i>	35,08 €	70,15 €
1	<i>JUEGO MUÑEQUERAS Y TOBILLERAS LASTRADAS 500 GR.</i>	42,06 €	42,06 €
12	<i>PELOTAS DE FOAM 21 cm</i>	3,57 €	42,84 €
4	<i>BANDAS ELÁSTICA AMARILLA</i>	4,75 €	19,00 €

2	<i>BANDAS ELÁSTICAS VERDE</i>	4,75 €	9,50 €
1	<i>BANDA ELÁSTICA AZUL</i>	4,75 €	4,75 €
4	<i>LOTES DE ANILLAS FLEXIBLES</i>	15,33 €	61,34 €
6	<i>LOTES DE 2 CONOS DE PLÁSTICO DE 32 CM</i>	14,00 €	83,99 €
RECEPCIÓN (PLANTA BAJA)			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
1	<i>CAJONERA DE TRES CAJONES O CAJÓN Y ARCHIVO, CON RUEDAS. ACABADO ARMAZÓN Y FRENTE DE MELAMINA DE 19 MM, CANTOS TERMOFUSIONADOS, TIRADORES ALUMINIO.</i>	47,96 €	47,96 €
2	<i>BANCADA DE TRES PLAZAS, ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO. COLOR A ELEGIR</i>	185,00 €	370,00 €
1	<i>PAPELERA EN CHAPA DE ACERO DE 56 LITROS CON CABEZAL BASCULANTE. MEDIDAS 830 x 315 x 260 mm</i>	65,56 €	65,56 €
ZONA PÚBLICO CAFETERÍA CENTRO DE DÍA (PLANTA BAJA)			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
4	<i>PAPELERA EN CHAPA DE ACERO DE 56 LITROS CON CABEZAL BASCULANTE. MEDIDAS 830 x 315 x 260 mm</i>	65,56 €	262,23 €
SALA DE REUNIONES (PLANTA BAJA)			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>

4	SILLAS CONFIDENTE CUATRO PATAS CON BRAZOS, ESTRUCTURA CROMADA. ASIENTO TAPIZADO Y RESPALDO DE MALLA. COLOR A ELEGIR	71,39 €	285,57 €
VESTUARIO PERSONAL-ASEO (PLANTA BAJA)			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
2	BANCO VESTUARIO DOBLE CARA DE 100 x 67 x 175 cm CON PERCHERO, LISTONES DE MADERA	254,84 €	509,68 €
DEPENDENCIAS (PLANTA BAJA)			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
2	BANDERA EXT/INT DE SEVILLA DE 150 x 100 cm	22,66 €	45,32 €
2	MASTIL Y PEANA BANDERA	114,79 €	229,57 €
<u>CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES</u>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
60	REPOSAPIÉS ERGONÓMICO	15,52 €	931,20 €
20	TABLONES DE CORCHO ENMARCADO CON PERFIL DE ALUMINIO. MEDIDAS 100 cm ALTO x 150 cm ANCHO	30,73 €	614,59 €
6	CAJONERAS MÓVILES CON CUERPO METÁLICO GRIS Y FRENTE ACABADOS A ELEGIR. TRES CAJONES	74,50 €	446,98 €

<i>CENTRO SOCIAL POLIVALENTE HOGAR VIRGEN DE LOS REYES</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
2	<i>BARANDILLA DE PROTECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE ESCALERAS DE ACCESO AL ESCENARIO DEL TEATRO</i>	248,32 €	496,64 €
1	<i>MESA DE REUNIONES CON TAPA DE CRISTAL LAMINADO Y ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE, CAPADIDAD 14 PERSONAS. MEDIDAS: 3,5 METROS DE LARGO x 1,5 METROS DE ANCHO.</i>	1.592,66 €	1.592,66 €
14	<i>SILLAS OPERATIVAS GIRATORIAS DE CUERO CON REPOSABRAZOS, PATAS METÁLICAS CON RUEDAS Y ELEVACIÓN HIDRÁULICA</i>	175,07 €	2.450,92 €
1	<i>SILLÓN DIRECCIÓN GIRATORIO, ERGONÓMICO CON RESPALDO ALTO Y REPOSACABEZA. BRAZOS REGULABLES 3D. ELEVACIÓN HIDRÁULICA. TAPIZADO INTEGRAMENTE EN PIEL COLOR MARRÓN</i>	217,28 €	217,28 €
2	<i>SILLAS CONFIDENTES DE PATAS CON BRAZOS METÁLICOS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO COLOR A ELEGIR</i>	58,98 €	117,95 €
<i>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLÍGONO NORTE</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
10	<i>SILLAS CONFIDENTES DE PATAS CON BRAZOS METÁLICOS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO COLOR A ELEGIR</i>	58,98 €	589,76 €
<i>TOTAL LOTE 2</i>			<i>18.693,28 €</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60101.92000.6250019	18.693,28 €

ENTIDAD ADJUDICATARIA: MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L. con CIF B91891218.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a MARTÍNEZ & GIOVANNI ,S.L. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios

determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 100 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 37,92% (90 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente C.G.S MOBILIARIO (JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO) en segundo lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 78,35 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 28,80% (68,35 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente ASMOBEL S.A. en tercer lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 32,48 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 9,47 % (22,48 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 15 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 934,66 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 934,66 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 13.816,17 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7K0Cz10Bv9rSKF8XsV8CmQ==>